



# Resolución de Comisión Organizadora

No. 130-2022-CO-UNM

Lima, 16 de marzo de 2022.

Visto el Informe No. 020.A-2022-VPA-UNM remitido por el Vicepresidente Académico, maestro Claudio Germán Panta Salazar, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, referido a la planificación del retorno a clases presenciales y semipresenciales 2022.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, institución que se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, y continúa confiriendo el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales y especialidades que cuenta, según los Artículos 2° y 3° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220, Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU se designa a la maestra Lydia Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, a quienes acompaña el maestro Claudio Germán Panta Salazar en calidad de Vicepresidente Académico según la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 024-2020-CO-UNM de fecha 27 de marzo de 2020 se dispuso, con carácter excepcional y temporal, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para el control del brote del Coronavirus COVID-19, la adaptación de las asignaturas de los programas académicos de las secciones de estudios de la universidad a la educación en el entorno virtual;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 015-2022-MINEDU de fecha 9 de febrero de 2022 se dispuso que: "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial de forma flexible y gradual mediante modelos híbridos de enseñanza en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID 19.";

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 129-2022-CO-UNM de fecha 7 de marzo de 2022 se dispuso que se ejecute las acciones académico-administrativas para la adaptación de las asignaturas de los programas académicos de las secciones de estudios a la modalidad semipresencial, a partir del primer semestre de estudios del año académico 2022, y de forma flexible y gradual a la modalidad presencial, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento de las medidas de prevención y control del COVID-19;

Que mediante el Informe No. 020.A-2022-VPA-UNM de fecha 14 de marzo de 2022 el Vicepresidente Académico, maestro, Claudio Germán Panta Salazar, presenta a la Presidencia, el proyecto de retorno a clases presenciales y semipresenciales 2022, documento remitido a la comisión Organizadora y que fue materia de revisión en la sesión ordinaria semanal del miércoles 16 de marzo de 2022, habiéndose acordado su aprobación, por unanimidad según consta en el acuerdo No. 5 del Acta de Sesión Ordinaria No. 014-2022-CO;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 024-2020-CO-UNM, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 015-2022-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No.129-2022-CO-UNM y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de marzo de 2022.





# Resolución de Comisión Organizadora

No. 130-2022-CO-UNM

Página No. 2

## SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el documento de gestión *Planificación del retorno a clases presenciales y semipresenciales 2022 de la UNM* presentado mediante el Informe 020.A-2022-VPA-UNM y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° La Vicepresidencia Académica se encargará de la ejecución, coordinación, supervisión y evaluación del documento de gestión *Planificación del retorno a clases presenciales y semipresenciales 2022 de la UNM*.

Regístrese y comuníquese.



**LYDIA F. HUNG WONG**  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



Lic. **CLAUDIO GERMÁN PANTA SALAZAR**  
Vicepresidente Académico  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



**JACK D. PUERTAS CASTRO**  
Vicepresidente de Investigación  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música

# **PLANIFICACIÓN DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES 2022**

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA**

**RCO No. 130-2022-CO-UNM**

**Marzo 2022**

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>I. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>II. ALCANCE</b> .....	4
<b>III. BASE LEGAL</b> .....	4
<b>IV. PRINCIPIOS</b> .....	4
4.1. Principio de Seguridad .....	4
4.2. Principio de flexibilidad.....	5
4.3. Principio de Autodeterminación.....	7
4.4. Principio de Equivalencia .....	7
4.5. Principio de Accesibilidad .....	7
4.6. Principio de Calidad .....	8
<b>V. ORIENTACIONES DE LA PLANIFICACIÓN</b> .....	8
<b>VI. DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	8
<b>VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS</b> .....	9
7.1. Estrategias.....	9
7.2. De la planificación académica.....	9
<b>VIII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</b> .....	10
8.1. Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTIC.....	10
8.2. Plataformas Virtuales .....	10
8.3. Correo Institucional .....	10
8.4. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional .....	10
8.5. Instalaciones y ambientes para el uso de clases presenciales .....	11
8.6. Evaluación y disponibilidad del personal docente y administrativo .....	13
<b>IX. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO</b> .....	13
<b>X. DIVERSOS ESCENARIOS DEL MODELO HÍBRIDO</b> .....	14
10.1. Escenario teniendo en cuenta el grupo de estudiantes.....	14
10.2. Escenario centrado en la naturaleza de la asignatura .....	14
<b>IX. DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	15
11.1. Planificación y diseño de la prestación del servicio.....	15
11.2. Evaluación del Sílabo.....	16
11.3. Evaluación del Docente .....	16
11.4. Evaluación de los aprendizajes.....	16
11.5. Evaluación de las competencias.....	16
<b>XII. DE LA COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL</b> .....	16



## PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Música, en el marco de la disposición del Ministerio de Educación que exhorta a las universidades públicas y privadas a gestionar el retorno gradual a las clases presenciales y/o semipresenciales, ha realizado una planificación estratégica que involucra en gran medida a toda nuestra comunidad.

A través de la Resolución Viceministerial N.º 015-2022-MINEDU, se dispuso que: **“Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial de forma flexible y gradual mediante modelos híbridos de enseñanza en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID 19.”<sup>(1)</sup>**

Así también, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), convocó a los vicerrectorados académicos de todas las universidades públicas del Perú para ser instruidos acerca de los alcances de esta Resolución Viceministerial, otorgándoles la responsabilidad de dicha gestión.

Es así como la Vicepresidencia Académica (VPA) de la Universidad Nacional de Música (UNM), ha organizado reuniones de coordinación con sus diferentes estamentos y con la comunidad de docentes y estudiantes. Primeramente, para recoger la opinión sobre la disposición del ministerio y luego para plantear diversas estrategias de incursión a las clases presenciales, teniendo en cuenta las condiciones que ofrece la infraestructura de las instalaciones, la realidad de la salud de nuestra comunidad y la necesidad de las carreras por vivenciar los aprendizajes, vitales para el desarrollo de las competencias que deben adquirir nuestros estudiantes.

Cabe señalar que se han propuesto diversas etapas exploratorias, en las que, a través de la observación, iremos adoptando las medidas más seguras sobre los pasos a seguir en el proceso. Definitivamente la enseñanza semi presencial ha sido la estrategia más cercana a nuestra realidad, por la que hemos enfocado nuestro mayor esfuerzo en el desarrollo de esa modalidad.

Esperando brindar el mejor servicio a nuestros estudiantes, aprovechando nuestro modelo educativo que favorece la educación individual y seguros del entusiasmo y dedicación de nuestra comunidad, presentamos la planificación del retorno a las clases presenciales 2022.





## I. OBJETIVOS

Planificar las diversas estrategias que conduzcan al retorno del servicio educativo presencial de la UNM.

Promover y estudiar las orientaciones propuestas en el documento normativo anexo a la Resolución Viceministerial N.º 015-2022-MINEDU denominado: Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.





Implementar las condiciones académicas, de infraestructura y logística, para el desarrollo de las actividades presenciales propuestas.

Capacitar e inducir a estudiantes, docentes y no docentes, miembros de la comunidad en general en las nuevas condiciones y reglamentaciones provisionales para el desarrollo del servicio semi presencial.

## II. ALCANCE

La aplicación de este plan involucra a las autoridades, al personal docente y no docente, estudiantes, personal de servicios y vigilancia y demás integrantes de la comunidad de la UNM.

## III. BASE LEGAL

- 
- 
- 
- 
- 3.1. RVM N.º 015-2022-SUNEDU, que orienta sobre el retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo superior universitario.
  - 3.2. RCO N.º 129-2022-UNM, que dispone que, la Vicepresidencia Académica ejecute las acciones académico-administrativas para la adaptación de las asignaturas de los programas académicos que se ofrecen en las secciones de estudios a la modalidad semipresencial, a partir del primer semestre de estudios del año académico 2022, y de forma flexible y gradual a la modalidad presencial, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento de las medidas de prevención y control del COVID-19.
  - 3.3. Ley N.º 28044, ley general de educación.
  - 3.4. Ley N.º 30220, ley universitaria.
  - 3.5. Decreto Supremo N.º 117-2020-PCM, que aprueba a fase 3 de la reanudación de las actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19,
  - 3.6. Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD, que aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
  - 3.7. Directiva Administrativa N.º 321-MINSA/DGIESP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención, y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

## IV. PRINCIPIOS

La presente planificación considera los siguientes principios que rigen las líneas de acción para el retorno gradual a las clases presenciales.

### 4.1. Principio de Seguridad:

Se ha convocado a los diversos estamentos de la UNM para que brinden las condiciones de bioseguridad y se disminuya el riesgo de contagio, para ello se propone lo siguiente:

- a) La dirección de Bienestar Universitario a través del departamento de salud elaborará un plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo para establecer las condiciones que se deben tener en cuenta.
- b) El Comité de Seguridad en el Trabajo de la Institución incorporará dicho plan para implementarlo.
- c) El departamento de Asistencia social elaborará un censo entre la población estudiantil, docente y administrativo para conocer y actualizar la estadística de datos de la población perteneciente a la comunidad, monitorearlos en sus vacunaciones y conocer las afectaciones de salud.
- d) Se realizará una encuesta virtual para recoger datos estadísticos sobre estudiantes y docentes que se encuentran con impedimento para asistir a las clases presenciales.
- e) La Unidad de Servicios Generales acondicionará los ambientes de clase para que ofrezcan la mejor calidad de limpieza y ventilación natural y/o mecánica, así como, la implementación de paneles acrílicos para el aislamiento.
- f) La Oficina de Abastecimientos implementará la atención de enfermería y actualización de botiquines en cada sede.
- g) La oficina de PAMRES a través de la Sala de Instrumentos elaborará un protocolo de uso de instrumentos para la práctica de los estudiantes.
- h) La Dirección de Bienestar universitario entregará mascarillas y alcohol a la comunidad para su uso.
- i) Se implementarán anuncios y letreros que indiquen y exhorten al seguimiento de las normas de bioseguridad.
- j) Se vigilará que toda la comunidad siga estrictamente los protocolos por medio de equipos de personal administrativo que ronde todos los días.
- k) La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (UTIC) elaborará un aplicativo para que los estudiantes puedan separar sus aulas de práctica siguiendo una estricta reglamentación.



#### 4.2. Principio de flexibilidad:

El servicio educativo es adaptado a las exigencias y necesidades de los programas de estudio considerando siempre en primer lugar, la seguridad de la comunidad. En tal sentido se observan las siguientes condiciones:

- a) Los estudiantes y docentes que tengan dificultades de cualquier índole para asumir la presencialidad deben solicitar la continuidad del servicio remoto a la presidencia de la Comisión Organizadora, a ellos se les brindará diversas estrategias y condiciones de acuerdo con cada contexto. En tal sentido, la oficina de asistencia social en coordinación con el departamento de salud ofrecerá su asistencia y monitoreo.
- b) Se han planificado tres etapas de avance paulatino a la presencialidad que se irán proponiendo de acuerdo con las condiciones del contexto de la pandemia y el acondicionamiento de la infraestructura de nuestras instalaciones, estas son las siguientes: **Primera Etapa**, se dictarán las clases presenciales en las asignaturas individuales, con excepción de Composición, Dirección Coral e Instrumental, Musicología y Educación Musical. **Segunda Etapa**, después de observar y evaluar las condiciones favorables, se dictarán de forma presencial las asignaturas de práctica grupal. **Tercera Etapa**, después de observar y evaluar las condiciones favorables, se dictarán de forma presencial las asignaturas específicas grupales. Los cursos generales y de Historia de la Música se mantendrán de forma remota.

**Primera etapa:** Se iniciará el servicio presencial con las asignaturas de enseñanza individual, que son las que presentan mayor necesidad de experimentación vivencial por su naturaleza. Las competencias técnicas e interpretativas, de expresión y del manejo sonoro de los diversos timbres que debe desarrollar el músico, se han visto disminuidas con la enseñanza virtual. Por esta razón es que de manera urgente se hace necesario el servicio presencial en estas asignaturas de especialidad, para ello se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:



1. Se aplicará una inducción a los estudiantes y docentes con un protocolo a seguir para el dictado de clases individuales elaborado por las jefaturas de estudio.
2. Los docentes y estudiantes deben estar la menor cantidad de tiempo en los locales para evitar el contagio.
3. Se usarán paneles de acrílico para el aislamiento que se han fabricado expresamente para ayudar al control del contagio.
4. Se dictará a cada estudiante una hora pedagógica presencial y una virtual.
5. Para aquellos estudiantes que presenten conflictos de horarios entre los presencial y lo virtual, se les ofrecerá el servicio de los laboratorios de cómputo para conectarse a sus clases remotas.
6. Para los estudiantes que requieran, prácticas de piano complementario, se ofrecerá el servicio de la Sala de Piano Grupal.
7. La Sala de Instrumentos elaborará un protocolo para el préstamo y cuidado de los instrumentos a usarse en las clases presenciales dentro de las sedes.
8. La oficina de UTIC elaborará un aplicativo informático para el servicio de separación de aulas a los estudiantes que requieran prácticas en horarios fuera de clase.
9. Los exámenes finales con jurado para las asignaturas individuales serán presenciales, en tal sentido, los estudiantes que tengan impedimento al inicio del semestre deberán acondicionarse para llevar por lo menos cuatro sesiones de clase presenciales antes del examen con jurado.
10. Los docentes que tengan impedimentos de cualquier índole, por lo que mantienen el servicio remoto, deben coordinar con sus pares en el departamento al que pertenecen para que sus estudiantes puedan ser atendidos por lo menos en cuatro sesiones presenciales por otro docente, antes del examen con jurado.
11. Los estudiantes que no puedan cumplir con esta condición mínima de presencialidad deberán solicitar el retiro del curso individual.
12. Las aulas estarán acondicionadas con ventiladores, panel de acrílico y piano.
13. Se proporcionará las nóminas de estudiantes, docentes y horarios de aulas en cada sede.
14. El personal de servicios y mantenimiento se hará cargo de la ventilación y limpieza de las aulas en cada sede.
15. Las clases de especialidad se dictarán en las diversas sedes de la institución en forma simultánea, para ello se ha tomado la siguiente distribución:



DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR SEDE					
SEDE	ASIGNATURA	SEDE	ASIGNATURA	SEDE	ASIGNATURA
PRINCIPAL	ARPA	HISTÓRICA	VIOLÍN	ANEXA	FLAUTA TRAVERSA
	FLAUTA DULCE		VIOLA		OBOE
	PERCUSIÓN		VIOLONCHELO		CLARINETE
	PIANO		CONTRABAJO		FAGOT
	PIANO COMPLEMENTARIO		GUIARRA		SAXOFÓN
	PIANO PRINCIPAL		PIANO COMPLEMENTARIO		CANTO
	TROMPETA				PIANO PRINCIPAL
	CORNO				PIANO COMPLEMENTARIO
	EUFONIO/TUBA				
	TROMBÓN				

**Segunda etapa:** Después del primer bimestre de clases, la plana directiva conformada por la Vicepresidencia Académica, la Dirección de Gestión Académica y Registros, las Jefaturas de Estudio y los Docentes delegados evaluará las posibilidades y contextos para tomar la decisión de abrir a la presencialidad las asignaturas de práctica instrumental, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De abrirse las prácticas grupales, se dictarán en las diversas sedes teniendo en cuenta la siguiente distribución:



DISTRIBUCIÓN DE PRÁCTICAS POR SEDES					
SEDE	PRÁCTICA	SEDE	PRÁCTICA	SEDE	PRÁCTICA
PRINCIPAL	BANDA DE CONCIERTO/BANDA DE PREPARATORIA	HISTÓRICA	ORQUESTA DE CÁMARA	ANEXA	CORO GENERAL /CORO TALLER
	BANDA SINFÓNICA		ORQUESTA SINFÓNICA		CORO DE VARONES
	BANDA DE NIÑOS		ORQUESTA BARROCA		CORO DE PREPARATORIA – A/CORO JUVENIL
	BANDA CONTEMPORÁNEA		TALLER DE ÓPERA		CORO DE PREPARATORIA – B/ CORO INFANTIL

2. Los ensayos se efectuarán de manera parcial, organizando diversos grupos de estudiantes en los ambientes más grandes y ventilados de cada sede y haciendo uso de los instructores auxiliares que posee cada agrupación.
3. Para las asignaturas de Música de Cámara, repertorio orquestal, conjuntos instrumentales, conjuntos vocales, talleres de instrumento complementario, técnica vocal y elementos del canto se tendrá que hacer un estudio de factibilidad y ver la posibilidad de su apertura a la presencialidad, posiblemente al final del semestre.
4. Los ensayos en simultáneo ocasionarán gran polución sonora por lo que se deberá contemplar el uso de los ambientes más distanciados de cada sede.

**Tercera etapa:** Se estudiará la presencialidad de las asignaturas específicas solo para realizar algún tipo de evaluación al final del semestre. Para ello se debe contar con la habilitación de las aulas más ventiladas especialmente de la sede de Carabaya.

#### 4.3. Principio de Autodeterminación

Se ha realizado un análisis del modelo híbrido de enseñanza más apropiado a nuestro contexto, concluyendo que, el modelo de educación semi presencial (Blended Learning, B-learning) que combina la presencia física (aulas, laboratorios y/o talleres), con el desarrollo de actividades formativas no presenciales (sincrónicas y asincrónicas) complementando el aprendizaje del estudiante, es el modelo que más se acomoda a nuestras características y condiciones tecnológicas. Para ello, se han analizado las siguientes condiciones:

- a) Se posee la información de la cantidad del porcentaje de estudiantes que cuentan con la implementación tecnológica para desarrollar los estudios semipresenciales.
- b) Las sedes cuentan con una cobertura apropiadas para la conexión a internet.
- c) Los laboratorios se han acondicionado de la mejor forma para que los estudiantes hagan uso de los aditamentos y equipos apropiados para realizar las clases semipresenciales de ser el caso, desde cada sede.
- d) Se han habilitado los servicios de Biblioteca y Sonoteca, así como de sala de instrumentos y de piano grupal para complementar los servicios de los estudiantes.
- e) Se pondrá en circulación los aplicativos informáticos para monitorear a los estudiantes.

#### 4.4. Principio de Equivalencia

El modelo híbrido de semi presencialidad a implementarse en la UNM es el único que estará en exploración y es equivalente al modo presencial, permitiendo el logro de las competencias.

#### 4.5. Principio de Accesibilidad

La búsqueda de alternativas que permitan la accesibilidad de la comunidad al modelo híbrido está siempre abierta. Se cuenta con una plataforma que ofrece los servicios de aulas virtuales para el dictado de clases, asignación de tareas, recojo de documentos, foros y documentos compartidos, así también, con otra plataforma de gestión educativa para los procesos de gestión académica, matrículas, pagos, programación de evaluaciones, exámenes con jurado, actas de evaluación, además se cuenta con el



servicio de correo institucional para cada miembro de la comunidad. Por otro lado, nuestra página web ofrece la comunicación de actividades propias de la comunidad.

#### 4.6. Principio de Calidad

De acuerdo con las exigencias del programa, para los logros de las competencias, se establecen los diversos criterios que rigen la calidad de la enseñanza y se propone un control exhaustivo por parte de las jefaturas de estudio, así como, el monitoreo de los delegados de área y coordinadores de especialidad, a través de reuniones frecuentes de coordinación. Se atenderán los casos particulares de docentes y estudiantes para brindar la mejor comunicación y servicio, y se pondrá en marcha la evaluación de desempeño docente que se ofrece al final del semestre para conocer el grado de satisfacción por parte de los estudiantes del programa educativo.

### V. ORIENTACIONES DE LA PLANIFICACIÓN

Esta planificación ha sido orientada con los siguientes fundamentos:

- a) **El estudiante de la UNM.** Es necesario atender a sus necesidades de preparación para el logro de las competencias en las diversas carreras, puesto que la exigencia propia de la actividad artística musical ofrece diversos horizontes en los que él proyecta su vida profesional.
- b) **El contexto social.** Producto de la pandemia, que hace tomar medidas excepcionales en el campo académico, tratando de completar las competencias sin arriesgar la integridad física de la comunidad.
- c) **La salud de los miembros de la comunidad.** Esta debe ir en equilibrio con la naturaleza de la enseñanza individual planteada en nuestro modelo educativo musical.
- d) **La prestación de asistencia especial.** Dirigida a los miembros de la comunidad que lo requieran, teniendo en cuenta que las especialidades interpretativas ofrecen diversas exigencias.
- e) **La calidad del servicio educativo.** La cual debe estar en constante evaluación, sobre todo en medio de las medidas excepcionales propuestas.
- f) **La implementación de recursos tecnológicos.** La UNM se cerciora que cada miembro de la comunidad posee los recursos tecnológicos mínimos, para realizar su trabajo remoto.
- g) **La atención a los estudiantes y docentes.** A través de la Dirección de Bienestar Universitario, se realiza un seguimiento y control de salud mental y física, enfatizando en aquellos miembros que se encuentran en situación de vulnerabilidad.





### VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La prestación del servicio educativo de la UNM se realizará cumpliendo las medidas de bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria (MINSA).
- 6.2. El modelo híbrido que se implementará en la UNM es el Semipresencial (Blended learning, B-learning).
- 6.3. Se proyecta dictar de forma presencial las asignaturas de dictado individual por ser la que más necesita vivenciar y experimentar los aprendizajes para lograr las competencias más significativas de los estudiantes.
- 6.4. Se espera ofrecer clases presenciales inicialmente, en 20 especialidades de las 25 ofertadas que equivale al 82.2 % de la población total de estudiantes.
- 6.5. Al ser solamente una asignatura la que se dictará de manera presencial, se estaría abarcando el 14.2 % de la estructura curricular.
- 6.6. Se utilizarán las tres sedes institucionales para atender a las diversas poblaciones de estudiantes, las cuales son:
  - a) Sede Principal: Jirón Carabaya 421, Lima.
  - b) Sede Histórica: Avenida Emancipación 180, Lima.
  - c) Sede Anexa: Avenida Salaverry 810, Jesús María.

- 6.7. Se enviará esta planificación a las autoridades competentes, para informar acerca de las acciones tomadas, con el propósito de garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, así como la calidad en la prestación del servicio.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. Estrategias

- 
- 
- 
- 
- a) Se solicitará a la Comisión Organizadora la anuencia para la ejecución de la Planificación sobre el retorno a la presencialidad elaborada por la Vicepresidencia Académica.
- b) Se pondrá en marcha las prácticas individuales solicitadas por los estudiantes a través del aplicativo informático (Power Aap) producido por el área de tecnología.
- c) Se ofrecerá el servicio de préstamo de instrumentos para los estudiantes que los necesiten a través de la sala de instrumentos de la dirección de PAMRES, cuyo servicio será ampliado en la sede Histórica.
- d) Se abrirá una sala de Piano Digital en la sede Histórica para atender a los estudiantes de cuerda que necesitan realizar prácticas de piano complementario.
- e) Se implementará un laboratorio de cómputo en la sede Histórica, así como se dotará de los aditamentos necesarios en todas las máquinas para el servicio de los estudiantes que por la congestión en la programación de horarios, requieran conectarse desde cualquier sede a sus clases virtuales. En tal sentido, se dotará de una conexión de Wi-fi en las tres sedes para que los estudiantes también puedan acceder fácilmente a sus clases virtuales desde cualquier equipo móvil de ser necesario.
- f) Se debe aprobar el plan de seguridad y los protocolos de Bioseguridad elaborados por el Servicio Médico.
- g) Se organizarán reuniones de coordinación con los estudiantes y docentes para monitorear y evaluar cómo se están desarrollando las clases semipresenciales.
- h) Se ofrecerán capacitaciones virtuales sobre el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- i) Las jefaturas de estudio recogerán información de los estudiantes que se encuentran en provincias para el monitoreo y seguimiento del avance académico.

### 7.2. De la planificación académica

- a) Se realizará el seguimiento de las actividades señaladas en el calendario académico 2022-1, el cual ha sido aprobado por la Comisión Organizadora.
- b) Los coordinadores de especialidad observarán a los docentes que dictan la asignatura semi presencial para poder informar a las autoridades de cualquier problema o cambio.
- c) El personal académico administrativo se organizará en equipos de supervisión para monitorear la asistencia a clases de los estudiantes y docentes, el uso y seguimiento correcto de las normas, el uso de los servicios de laboratorio, de sala de instrumentos y de sala de piano digital.
- d) El personal de enfermería acudirá en horario de trabajo a las diversas sedes para atender cualquier imprevisto de salud de los estudiantes y docentes.
- e) El personal médico observará la salud de la comunidad a través de censos y encuestas, así como también, seguirá atendiendo a las consultas médicas, de forma virtual y/o presencial.
- f) El servicio Psicológico ofrecerá charlas y consejerías de acompañamiento a la comunidad acerca de la realidad del contexto sufrido y las acciones de responsabilidad que deben tener los diferentes actores.

## VIII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

La universidad cuenta con departamentos y recursos institucionales que refuerzan y potencian los procesos educativos, los cuales cumplen diversas funciones transversales orientadas al fin principal de la institución que es, la formación de músicos profesionales. Se mencionan algunos de ellos:

### 8.1. Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTIC

Esta Unidad es la responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del uso de las tecnologías de la información, la comunicación y la infraestructura tecnológica en la UNM.

Supervisa la seguridad informática de todos los sistemas implementados en la universidad, realiza diagnósticos de carácter Informático y de cómputo que permitan conocer las necesidades de hardware y software de las dependencias académicas y administrativas de la universidad, elabora el Plan Anual de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la universidad en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad Formuladora según corresponda.

Así también está encargada de supervisar, administrar y mantener la operatividad de la infraestructura tecnológica de la universidad, así como, diseñar, desarrollar e implementar los sistemas de información que sirvan de apoyo a las actividades académicas y administrativas de la Universidad.

Otra de sus funciones es desarrollar y actualizar los diferentes aplicativos informáticos, de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos de las dependencias.



### 8.2. Plataformas Virtuales

La UNM cuenta con la plataforma educativa Microsoft Teams, que brinda el servicio de aulas virtuales para el dictado de clases, programación de horarios de clase virtual, asignación de alumnos, asignación y recojo de tareas, foros y documentos compartidos.

Así también, la universidad posee el servicio de la plataforma Q10 que es un Sistema de Gestión de Aprendizaje (Learning Management System - LSM). Para nuestra universidad funciona como un software administrativo para los procesos de gestión académica, que facilita las matrículas, pagos, programación de evaluaciones y exámenes con jurado, récords académicos, actas de evaluación, entre otros.



### 8.3. Correo Institucional

La UNM también posee una cuenta de correos corporativa, asignándole a cada miembro de la comunidad una cuenta de correo institucional con la cual se gestiona todos los procesos oficiales de la comunidad, además de otras aplicaciones que potencian la educación, tales como:

- Servicio para compartir documentos a través de “Share Point”.
- Servicio para la creación de formatos virtuales a través de “Forms”.
- Servicio de documentos compartidos en la red, a través de “One Drive”.
- Servicio para compartir y grabar videos a través de “Stream”
- Licencia para el uso de las aplicaciones de Microsoft Office, que ayudan para la elaboración de documentos Word, Excel y Power Point.



### 8.4. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional informa sobre las actividades propias de la comunidad a través de los medios de comunicación internos y externos. Además, tiene a su cargo proponer y desarrollar la política de comunicación institucional para el posicionamiento de la imagen de la universidad, así como el protocolo de la universidad orientada al logro de sus objetivos estratégicos. Genera y difunde contenidos noticiosos sobre las actividades destacables de la universidad y de la comunidad universitaria.

También se encarga de establecer políticas de protocolo para los diversos programas y actividades oficiales de la universidad, planear, dirigir, ejecutar y apoyar el desarrollo de programas de comunicación, información y difusión de las actividades académicas, científicas, culturales, sociales, empresariales, deportivas y de integración que permitan contribuir y fortalecer la imagen universitaria.



Adicionalmente, gestiona las grabaciones y el material gráfico y audiovisual de la entidad de acuerdo con el manual de usos de marca y vela por su cumplimiento.

#### 8.5. Instalaciones y ambientes para el uso de clases presenciales

La UNM posee dos sedes institucionales propias y una sede anexa en alquiler, las cuales cuentan con las siguientes características.

SEDE PRINCIPAL		
UBICACIÓN	JIRÓN CARABAYA 421, LIMA	
INSTALACIONES	USO	CANTIDAD
LABORATORIOS DE DITEC (sótano)	Dos laboratorios de electroacústica y de grabación audiovisual.	25 estudiantes.
AUDITORIO (SUM) (1er piso)	Se utiliza para los recitales y conciertos públicos, dictado de clases maestras, dictado de charlas y conferencias públicas.	90 personas
BIBLIOTECA	Cuenta con toda la bibliografía de la institución, libros de consulta y partituras y métodos musicales.	10 personas.
SALA DE PIANO GRUPAL (1er piso)	Cuenta con 10 pianos digitales para clase de piano complementario.	10 estudiantes
MÚSICA ANTIGUA	Cuenta con clavicémbalo, laúdes, violas da gamba y flautas dulces.	12 estudiantes
INSTALACIONES DEL SEGUNDO PISO	<b>Sala 202:</b> Sala de Arpa, cuenta con dos arpas de concierto y tres arpas celtas.	1 estudiante.
	<b>Sala 207:</b> Sala para correpetición, para Piano Principal y para ensayo.	20 estudiantes
	<b>Sala de Ensayos:</b> Cuenta con un piano de cola y un piano vertical, para el dictado de clases de piano principal, correpetición, y ensayos.	27 estudiantes
	<b>Sonoteca:</b> Cuenta con todos los archivos de audio y video de la institución.	12 estudiantes
	<b>Sala 208:</b> sala de percusión equipada con Marimba, Timbales y tambores.	5 estudiantes
	<b>Aula 209, 210, 211, 212:</b> Cuentan con piano vertical, para la práctica individual de piano.	1 estudiante
	<b>Aula 213, 214 y 215:</b> Cuentan con piano vertical para la correpetición y práctica de correpetición.	2 estudiantes
	<b>Patio de estudiantes:</b> Con mobiliario apropiado para que los estudiantes descansen.	20 estudiantes
	<b>Sala de profesores:</b> para la estancia y descanso de profesores.	12 profesores
	<b>Laboratorio de lenguaje musical:</b> equipada con una pizarra interactiva, diez computadoras, 10 ordenadores de audio con sus respectivas interfaces, audífonos y cámaras web.	10 estudiantes
INSTALACIONES DEL TERCER PISO	<b>Aulas 316 y 318:</b> Cuenta con Marimbas, xilófonos y baterías.	8 estudiantes
	<b>Aula 309, 310, 312 y 314:</b> Cuenta con pianos de cola y verticales para clases de piano especialidad.	2 personas.
	<b>Aulas 301, 302, 303, 304 y 305:</b> Cuentan con Piano vertical, equipo multimedia, pizarra, carpetos/ sillas de estudiantes, para el dictado de clases grupales, ensayos, música de cámara, sala de exámenes de grado.	20 estudiantes
INSTALACIONES DEL CUARTO PISO	<b>Aulas 401, 402, 403:</b> Cuentan con piano vertical para el dictado de clase de trombón y corno.	5 estudiantes
	<b>Aulas 404, 405, 406:</b> Cuentan con piano vertical para el dictado de clase de eufonio y tuba.	5 estudiantes
	<b>Aulas 415, 416, 417 y 418:</b> cuentan con piano digital para el dictado de clase de trompeta.	5 estudiantes
	<b>Aulas 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, y 414:</b> para prácticas individuales de estudiantes de metal.	1 estudiante
	<b>Patio de estudiantes:</b> Con mobiliario apropiado para que los estudiantes descansen.	15 estudiantes





SEDE HISTÓRICA		
UBICACIÓN	AVENIDA EMANCIPACIÓN 180, LIMA	
INSTALACIONES	USO	CANTIDAD
AUDITORIO (1er piso)	Se utiliza para los recitales y conciertos públicos, dictado de clases maestras, dictado de charlas y conferencias públicas.	120 personas
HALL DE ENTRADA	Patio de recepción ante sala para control de vigilancia.	20 personas
SALA VALLE RIESTRA (1er piso)	Cuenta con 6 pianos digitales para clase de piano complementario.	6 estudiantes
MÚSICA ANTIGUA	Cuenta con clavicémbalo, laúdes, violas da gamba y flautas dulces.	12 estudiantes
INSTALACIONES DEL PRIMER PISO	<b>Sala 101 y 102:</b> Sala de cuerdas frotadas, cuenta con un piano vertical para el dictado de clases de violín o viola.	Hasta 8 estudiantes.
	<b>Sala 103:</b> Almacén.	-----
	<b>Sala 104:</b> Cuenta con un piano de cola, para el dictado de clases de violín, viola o violonchelo, correpetición y ensayos.	Hasta 5 estudiantes.
	<b>Sala 105:</b> Cuenta con seis pianos digitales y un piano vertical. Para el dictado de clases de piano complementario.	Hasta 6 estudiantes.
	<b>Sala 106 y 107:</b> cuenta con piano de cola para el dictado de clases de violonchelo, para correpetición y/o ensayos.	Hasta 20 estudiantes.
	<b>Aula 108:</b> Cuentan con piano vertical, para clase de violín viola o violonchelo, correpetición y ensayo.	Hasta 8 estudiantes.
	<b>Enfermería:</b> Cuentan con camillas y equipos de atención médica.	Hasta 4 personas.
INSTALACIONES DEL SEGUNDO PISO	<b>Patio de estudiantes:</b> Con mobiliario apropiado para que los estudiantes descansen.	Hasta 10 estudiantes.
	<b>Sala de profesores:</b> Cuenta con mobiliario apropiado para el descanso de docentes.	Hasta 10 personas
	<b>Patio de estudiantes:</b> Cuenta con mobiliario apropiado para el descanso de estudiantes.	Hasta 10 personas.
	<b>Aulas 200:</b> Laboratorio de cómputo, cuenta con 10 computadoras.	Hasta 10 estudiantes.
	<b>Aula 201, 202, 208 y 209:</b> Cuentan con piano digital, para clases de violín, viola y violonchelo.	Hasta 8 estudiantes.
	<b>Aulas 203, 204, 205:</b> Cuentan con piano digital, para clases de guitarra.	Hasta 8 estudiantes.
INSTALACIONES DEL TERCER PISO	<b>Aulas 206, 207:</b> Cuentan con piano digital para el dictado de clase de contrabajo.	Hasta 4 estudiantes.
	<b>Aulas 301, 302 y 303:</b> Salas de práctica individual	Hasta 5 estudiantes



SEDE ANEXA			
UBICACIÓN	AVENIDA SALAVERRY 810, JESÚS MARÍA		
INSTALACIONES	USO	CANTIDAD	
INSTALACIONES DEL PRIMER PISO	<b>Auditorio:</b> Se utiliza para los recitales y conciertos públicos, dictado de clases de canto.	36 personas	
	<b>Sala 101:</b> Cuenta con piano vertical equipo multimedia, para clases de canto, flauta transversa.	Hasta 12 estudiantes	
	<b>Sala 102 Y 103:</b> Cuenta con piano vertical, para clase de piano principal, ensayos y de correpetición.	Hasta 2 estudiantes	
	<b>Ex sala de Arpa:</b> Cuenta con piano digital, para clases de oboe	Hasta 2 estudiantes.	
	<b>Sala 104:</b> Cuenta con piano digital para clases de saxofón, ensayos y correpetición.	De 1 hasta 4 estudiantes.	
	<b>Sala 105:</b> Sala de piano grupal, cuenta con 6 pianos digitales, para clases de piano complementario.	Hasta 6 estudiantes.	
	<b>Patio interno:</b> Cuenta con mobiliario apropiado para estancia de estudiantes, eventualmente puede usarse para ensayos.	Hasta 6 estudiantes.	
	<b>Enfermería:</b> Cuentan con camillas y equipos de atención médica.	Hasta 2 estudiantes.	
	INSTALACIONES DEL SEGUNDO PISO	<b>Sala 201:</b> Cuenta con piano vertical y equipo multimedia, para clases de flauta transversa, correpetición y ensayos.	Hasta 12 estudiantes.
		<b>Sala 202:</b> Cuenta con piano vertical, para clases de piano principal, correpetición y ensayos.	Hasta 6 estudiantes.
<b>Sala 203:</b> Cuenta con un piano digital, equipo multimedia, para el dictado de clases de Flauta Traversa, correpetición y ensayos.		Hasta 4 estudiantes.	
<b>Laboratorio de lenguaje musical:</b> equipada con una pizarra interactiva, cinco computadoras, 5 ordenadores de audio con sus respectivas interfaces, audífonos y cámaras web.		Hasta 6 estudiantes	

	<b>Sala 205:</b> Cuenta con cinco computadoras para uso de laboratorio de cómputo.	Hasta 5 estudiantes.
	<b>Sala 206:</b> Cuenta con dos pianos de cola para el dictado de clases de piano, oboe, correpetición.	Hasta 2 estudiantes.
	<b>Aula 207:</b> Cuenta con piano vertical, para clase de oboe, correpetición y ensayo.	Hasta 8 estudiantes.
	<b>Aula 208:</b> Cuenta con piano vertical, para clase de piano principal, correpetición y ensayo.	Hasta 3 estudiantes.
	<b>Aula 209:</b> Para práctica individual de instrumento.	1 estudiante.
	<b>Aula 210:</b> Cuenta con piano digital, para clase de oboe o saxo	1 estudiante.
	<b>Aula de Clavinovas:</b> Cuenta con 10 pianos digitales, para clase de piano complementario.	Hasta 10 estudiantes.
	<b>Aula 212:</b> Cuenta con piano vertical, para clase de fagot, canto o piano principal.	Hasta 2 estudiantes.
	<b>Aula 213:</b> Cuenta con piano de cola, para clase de fagot, canto, o piano.	1 estudiante.
	<b>Hall de 2do piso:</b> Con mobiliario apropiado para que los estudiantes descansen.	1 estudiante.
INSTALACIONES DEL TERCER PISO	<b>301, Sala de ensayo, 304:</b> Cuentan con piano digital, para clase de clarinete.	Hasta 4 estudiantes.
	<b>305, 306, 307:</b> Cuenta con piano digital para clases de saxofón.	Hasta 2 estudiantes.
	<b>Patio:</b> Apropiado para comedor y estancia de los estudiantes eventualmente puede usarse para ensayos.	Hasta 25 estudiantes



#### 8.6. Evaluación y disponibilidad del personal docente y administrativo.

Por medio de la encuesta realizada por el servicio de salud se puede observar que hay un 4.7 % de la población docente que atenderá a clases de manera virtual, quienes se encuentran con dificultades de salud para asumir el servicio. A ese grupo, se suman docentes que se encuentran en el extranjero cursando maestrías, ellos también continuarán con clases remotas.

En cuanto al personal administrativo académico, se cuenta con el 100% para asumir el rol propuesto de supervisión y monitoreo de las clases y servicios.

### IX. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

El modelo educativo híbrido integra estrategias de enseñanza presenciales con aquellas que se dan a distancia, potenciando las ventajas de ambos tipos de estrategias y enriqueciendo la propuesta pedagógica. En tal sentido, los docentes estudian y refuerzan sus capacidades apropiándose de los materiales, recursos y metodologías que fortalecen este modelo.

Habiendo transcurrido dos años en que nuestro servicio se virtualizó por la emergencia sanitaria, nuestra comunidad docente tuvo que dar un paso significativo en la capacitación y adaptación a la virtualización de las asignaturas y la implementación del material tecnológico.

Después de este período, muchos descubrimos los grandes beneficios que ofrece la tecnología y poco a poco se fue introduciendo el dominio y el empoderamiento de las herramientas tecnológicas para la concreción significativa de la enseñanza musical. La comunidad en pleno se desarrolló.

Hoy en día la propuesta de regresar a la presencialidad, a pesar de ser algo muy esperado, trae consigo diversas expectativas favorables y desfavorables que son propias de los cambios surgidos. La UNM incorpora todo tipo de experiencias para avanzar a una perspectiva desafiante en todo sentido.

Para la implementación del modelo híbrido se consideraron los siguientes elementos de análisis entre los docentes:

- Pertenencia a un grupo de riesgo.** Después del estudio realizado por el plan de vigilancia y control del Covid-19, se pudo comprobar que, de los 96 docentes requeridos para las clases presenciales, solamente 4 de ellos pertenecen a un grupo de riesgo por comorbilidades. Estos docentes están impedidos de asumir las clases presenciales.

- b) **Dificultades logísticas de traslado hacia la sede universitaria.** De los 96 docentes requeridos para el dictado de clases presenciales existen 5 docentes imposibilitados para trasladarse a las sedes por vivir en otras ciudades.
- c) **Nivel de alfabetización digital.** Los 96 docentes requeridos para realizar clases presenciales poseen la capacitación adecuada para realizar las clases semipresenciales haciendo uso de los mecanismos tecnológicos.
- d) **Naturaleza de la asignatura.** La asignatura individual, requiere del asesoramiento presencial, ya que se abordan competencias técnicas e interpretativas, así como el resultado de la propuesta tímbrica y de dinámica sonora a lograr por el estudiante. Estas competencias expuestas de forma remota resultan muy difíciles de apreciar, por eso se hace necesario abordar esta asignatura de forma presencial.

Así también, se consideraron los siguientes elementos de análisis entre los estudiantes:

- a) **Dificultades de conexión o acceso a dispositivos digitales.** El 100% de la población estudiantil posee los medios mínimos para acceder a los mecanismos tecnológicos y de conexión, siendo factible atender al servicio educativo semi presencial.
- b) **Presentar alguna discapacidad.** De los 753 estudiantes solo hay uno con discapacidad visual y no hay reportes de estudiantes con alguna dolencia o enfermedad.
- c) **Lugar de residencia.** De los 753 estudiantes, 27 reportan imposibilidad de asumir la presencialidad puesto que radican en otras ciudades, sin embargo, por las condiciones propuestas por la exigencia del programa se les ha exhortado a cambiar su residencia o por lo menos acercarse a recibir el mínimo de clases presenciales requerido.
- d) **Dificultad de transporte.** Existe un grupo de estudiantes que se deben movilizar con instrumentos grandes como la tuba, el contrabajo, el violonchelo, el arpa, el piano, entre otros. Para ellos se les ha dado la facilidad de practicar en nuestras aulas sin necesidad de traer sus instrumentos, haciendo uso de los que se encuentran en cada sede.



## X. DIVERSOS ESCENARIOS DEL MODELO HÍBRIDO

### 10.1. Escenario teniendo en cuenta el grupo de estudiantes:

Se han analizado los diversos tipos de clase semi presencial que se acomodan a los perfiles de nuestros estudiantes de los cuales se han adoptado dos tipos:

- a) **Clases mixtas.** La clase se divide en dos segmentos, uno presencial y otro virtual, los cuales se dictan a cada estudiante en horarios individuales.
- b) **Clases rotativas por grupos de estudiantes.** Este modelo de clase se sugiere en la segunda etapa del plan, cuando se realicen las clases de práctica instrumental. En ese caso, se propone un horario para un grupo de estudiantes los cuales se rotan de clase presencial a clase remota.

### 10.2. Escenario centrado en la naturaleza de la asignatura.

La naturaleza de la asignatura que se dicta de forma presencial y/o semi presencial, ya ha sido expuesta en el capítulo IX del presente documento. Presentamos la lista de asignaturas con los grupos de estudiantes y docentes:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES				CANTIDAD DE DOCENTES
	ESCOLAR	POST ESCOLAR	SUPERIOR	TOTAL	
VIOLÍN	29	22	32	83	9
VIOLA	3	7	15	25	3
VIOLONCHELO	9	7	15	31	4
CONTRABAJO	2	7	12	21	3
FLAUTA DULCE	13	0	5	18	2
FLAUTA TRAVERSA	10	6	12	28	4
OBOE	1	3	8	12	2
CLARINETE	12	7	22	41	5
FAGOT	2	0	6	8	2
SAXOFÓN	14	11	28	53	5
TROMPETA	10	9	24	43	6
TROMBÓN	4	10	18	32	4

CORNO	2	3	5	10	2
EUFONIO	1	8	8	17	2
TUBA	0	2	6	8	3
PERCUSIÓN	4	14	22	40	6
PIANO	21	12	26	59	6
PIANO PRINCIPAL	0	47	19	66	11
PIANO COMPLEMENTARIO	130	136	97	363	7
CANTO	0	9	23	32	6
GUIARRA	10	10	29	49	7
ARPA	3	0	3	6	2

## XI. DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO

### 11.1. Planificación y diseño de la prestación del servicio.

Se ha elaborado una matriz con las actividades y los insumos de la planificación y diseño de la prestación del servicio y que permitirá apreciar los niveles de ejecución.

MATRIZ DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	Fecha
Elaboración de los lineamientos a seguir para el inicio de las clases presenciales y/o semipresenciales.	Vicepresidencia Académica (VPA).	Primer borrador de la planificación.	5/03/2022
Reunión de coordinación entre los responsables de la planificación para el servicio educativo híbrido con el propósito de realizar un análisis sobre la factibilidad de los lineamientos propuestos.	VPA, Sección de Estudios Superiores (SES), Sección de Estudios Preparatorios (SEP), Dirección de Gestión Académica y Registros (DGAR).	Borrador del documento de planificación.	7/03/2022
Reunión informativa y entrega de funciones para el cumplimiento de las actividades previas al inicio del servicio.	VPA, SES, SEP, DGAR, Dirección de Bienestar Universitario (DBU), Dirección de Promoción y Actividades Musicales (PAMRES).	Oficios a cada dependencia entregando sus respectivas funciones.	8/03/2022
Reunión con los delegados de interpretación y cursos teóricos con el propósito de realizar un análisis previo y mejorar los lineamientos a seguir.	VPA, SES, SEP, DGAR, delegado de Interpretación y Delegado de Cursos Teóricos, Educación y Musicología.	Actualización del documento borrador de la planificación.	10/03/2022
Comunicado a la comunidad anunciando la disposición de clases semipresenciales.	VPA.	Correo electrónico masivo a los estudiantes y docentes.	11/03/2022
Reuniones en diversas fechas con los coordinadores de especialidad de Piano, Cuerdas, Metales, Maderas, Percusión, Canto y Dirección, para informar sobre los lineamientos y atender a las sugerencias.	VPA, SES, SEP, DGAR.	Actualización del documento borrador de la planificación incluyendo las sugerencias de los coordinadores.	11/03, 14/03, 15/03, 16/03 y 17/03.
Coordinación con la unidad de Abastecimientos para realizar los requerimientos de los insumos materiales necesarios para la concreción del servicio educativo.	VPA.	Oficio dirigido a la Presidencia, solicitando las diversas compras.	Del 16 al 30 de marzo
Inducción a los estudiantes realizada por los jefes de las secciones de estudio.	SES, SEP.	Microsoft Teams	17-Mar
Coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (UTIC) para solicitarle los diversos servicios	VPA.	Oficio de VPA dirigido a UTIC.	18-Mar





tecnológicos en vías del desarrollo del proyecto.			
Información de los procedimientos a seguir para el inicio de clases semipresenciales a la Dirección General de Administración.	VPA.	Informe 022 dirigido a DGA	18-Mar
Coordinación con la Unidad de Servicios y Mantenimiento para solicitarle el acondicionamiento de las aulas e instruir sobre las estrategias de mantenimiento y desinfección de las aulas.	VPA.	Oficio de VPA dirigido a la Unidad de Servicios y Mantenimiento.	18-Mar
Coordinación con el equipo administrativo académico para organizar los turnos de vigilancia presencial en las diversas sedes.	VPA.	Elaboración de cuadro de DUTIS.	24-Mar



#### 11.2. Evaluación del Sílabo.

La presentación de sílabos de las asignaturas ha sido verificada y revisada por las jefaturas de estudio y la dirección de Gestión Académica y Registros.

La Dirección de Gestión Académica y Registros elaboró una estructura y formato de sílabo y organizó talleres de capacitación a los docentes para instruir acerca de la elaboración y presentación final de sílabos.

En la plataforma Q10 se registran los sílabos a entregar en las diversas clases a los estudiantes con sus respectivo calendario y guías de estudio.



#### 11.3. Evaluación del Docente.

La evaluación del docente es realizada por los mismos estudiantes a través de la encuesta de satisfacción que en coordinación con la oficina de UTIC y Gestión de Calidad se realiza cada semestre.

Por medio de esta encuesta se logra conocer que fortalezas y debilidades poseen nuestros docentes para iniciar un plan de desarrollo anual.



#### 11.4. Evaluación de los aprendizajes.

Se realiza mediante la evaluación formativa y sumativa y cada una de ellas posee diversas características en nuestro modelo educativo.

**a) Evaluación Formativa.** Es continua, el profesor observa los avances en cada clase asignando al estudiante diversos estudios y tareas con sus respectivos procedimientos y metodologías para el logro esperado. Esto es complementado con la retro alimentación que se puede reforzar con la presentación de videos y audios de las clases.

**b) Evaluación Sumativa.** Esta evaluación ofrece como resultado una calificación formal (numérica), la cual se propone al final del proceso de formación y tiene como propósito la certificación de los aprendizajes previstos en el curso. En los cursos individuales se ofrece una calificación a través de un examen con jurado conformado por los docentes de la asignatura, el cual se programa al final del semestre.



#### 11.5. Evaluación de las competencias.

Los equipos de docentes de las diversas áreas se reúnen para identificar las fortalezas y debilidades que han desarrollado los estudiantes en el logro de las competencias. Así también, se analizan las estrategias que se han utilizado para el logro de las competencias.

## XII. DE LA COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Periódicamente la UNM ofrece a la comunidad, la información respectiva sobre todos los procesos a seguir durante la prestación del servicio.



Para ello pone a disposición el uso del portal web, el correo institucional, las plataformas educativas y las redes sociales a su cargo.

Se han entregado las siguientes informaciones:

- a) Publicación del calendario académico.
- b) Comunicado sobre el inicio del servicio semi presencial.
- c) Planes y mallas curriculares.
- d) Reglamentos.
- e) Protocolos de bioseguridad.
- f) Publicación del enlace para el aplicativo de separación de aulas para práctica individual.
- g) Anuncios sobre el servicio de biblioteca y sonoteca.
- h) Anuncios diversos de interés.

